



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 789/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 912/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - CORREO ARGENTINO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido nº 1492 de fecha 13/02/2023, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", por la prestación del servicio consistente en la distribución de correos correspondiente al mes de enero del año 2023, por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.543,67).

Que obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios nº 1-1652 de fecha 15/02/2023, por el mismo importe y concepto a los mencionados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expuestos, es decisión de este Departamento Ejecutivo aprobar lo actuado y autorizar el pago al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", de acuerdo a lo que prevé el artículo 85º de la Ordenanza nº 11.738/2012 el cual establece que: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: c). - Contratación directa: c.3) Cuando se compre a reparticiones oficiales nacional, provincial o municipal y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT nº 30-70857483-6, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.543,67), en virtud de la prestación del servicio consistente en la distribución de correos correspondiente al mes de enero del año 2023, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Avenida Paseo Colón nº 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 30-70857483-6, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.543,67), conforme Factura "B" nº 2979-00074331, de fecha 31/01/2023.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C. E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 789/2023

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.1.5.0 - Correos y telégrafo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal